

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 36** *ACUERDO de 21 de agosto de 2025, de prórroga al convenio de colaboración de 23 de septiembre de 2024, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y la Universidad Complutense de Madrid, para el uso de equipos y conocimientos técnicos específicos.*

De una parte, don Manuel Miguel Beceiro Garat, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en virtud del Decreto 55/2025, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone su nombramiento (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 163, de 10 de julio), actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Orden 984/2024, de 15 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y la firma de convenios, se desconcentra el protectorado de fundaciones y se designa con carácter permanente a los miembros de las mesas de contratación de la Consejería.

Y de otra parte, D. José María Coello de Portugal Martínez del Peral, Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales en representación de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo UCM), nombrado por Decreto Rectoral 41/2023, de 28 de junio y actuando por delegación del Rector según Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, de establecimiento de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativa, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de marzo de 2025.

Las partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir el presente acuerdo de prórroga, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

I. Que con fecha 23 de septiembre de 2024 las partes suscribieron un convenio para el uso de equipos y conocimientos técnicos específicos en el que se ponían a disposición de la UCM los secuenciadores del Laboratorio Regional de Sanidad Animal (LRSA) necesarios para el análisis genómico de bacterias del cepario del Centro, y la UCM proporcionaba al LRSA el análisis bioinformático de los datos que obtiene tras la secuenciación de determinados agentes biológicos.

II. Que las actividades del convenio reconocidas y asumidas entre las partes firmantes, junto con los derechos y obligaciones que conlleva, se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de extinción del mismo, según los términos acordados en dicho convenio.

III. Que la cláusula octava del citado convenio establece una vigencia de un año desde su firma, pudiendo acordar las partes su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales.

IV. Que es voluntad de las partes prorrogar el convenio, cuya vigencia finaliza el 23 de septiembre de 2025, por un período de cuatro años tal y como está previsto en la cláusula octava del mismo.

En consecuencia, las partes acuerdan suscribir el presente acuerdo de prórroga al convenio referido, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Única

Prórroga del convenio

Se acuerda la prórroga del convenio de 23 de septiembre de 2024, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y la Universidad Complutense de Madrid, a fin de continuar desarrollando las actuaciones precisas objeto del

convenio por un plazo de cuatro años adicionales, que tendrá efectos desde el 24 de septiembre de 2025 hasta el 23 de septiembre de 2029.

Todas las demás cláusulas establecidas en el convenio de referencia se mantendrán vigentes, en los mismos términos, durante todo el período de la prórroga.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente acuerdo en un único ejemplar electrónico.

Madrid, a 21 de agosto de 2025.— El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Orden 984/2024, de 15 de marzo), el Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, Manuel Miguel Beceiro Garat.—El Vice-rector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales, José María Coello de Portugal Martínez del Peral.

(03/13.546/25)

